



DECRETO N°

278

(Chile Compra)

CASTRO, 04 de mayo de 2018

VISTOS: El artículo 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo par Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.17; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

ADJUDIQUESE la adquisición N° 2730-75-L118, a través del portal Chile Compra, "Adquisición de bloques nutricionales para rumiantes".-

DESIGNASE, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, a Directora Desarrollo Comunitario y PRODESAL, como unidad encargada de la Adquisición respectiva.

El presente gasto se imputará a la cuenta N° 215. 22.04.015, del Centro de Costo: 04.04.18 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

PLP/ DMv/Avh/vbb
Distribución:

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Dideco.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)